DC/IG

Asunción, 03 de setiembre de 2.020.

Nota DA/DC Nº 471. –

SEÑORES

HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.

Dirección: Ruta San Lorenzo - Luque Km 4/2

Tel.: (021) 648 - 994.

Luque - Paraguay

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que:

- Según Resolución de Intendencia Nº 945/2.020 I. de fecha 31/08/2.020, para el llamado denominado **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2.020 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINA CATERPILLAR - AD REFERÉNDUM" - ID N° 373.459.**, resuelve cuanto sigue:

✓ **Adjudicar a la empresa HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 1.400.000.000 (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Millones)** I.V.A. Incluido y un monto máximo de **Gs. 2.400.000.000 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Millones)** I.V.A. Incluido.

- Que por Resolución de Intendencia Nº 951/2.020 de fecha 03/09/2.020, se rectifica el Art. 1° de la Resolución N° 945/2020 I. de fecha 31 de agosto de 2.020, concerniente a la denominación del proceso debiendo ser **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2.020 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAJAS COMPACTADORAS DE LA MARCA PLANALTO Y SCORZA", - ID N° 375.946.**

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

Esther Carolina Torales
Dpto. de Licitaciones
Hidraúlica del Brasil S.A. 04.09.2020

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.

d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA) hasta el 31/01/2.022, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Con las documentaciones antes solicitadas, el proveedor y/o contratista deberá acercarse a suscribir el contrato respectivo; ante la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Bloque A – 4°to Piso.

Adicionalmente le informamos, que **una vez firmado el contrato deberá presentar en un plazo de 15 (quince) días calendario la Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República** en el marco de la Ley N° 6355/19.

Se adjuntan copias:

- Resolución N° 951 de fecha 03/09/2.020.
- Resolución N° 945 de fecha 31/08/2.020.
- Informe de Evaluación

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Esther Carolina Torales
Dpto. de Licitaciones
Hidraúlica del Brasil S.A.

04.09.2020